

Nombre del trámite:	Cambio de Razón Social, Dominio, Representante Legal y/o Responsable Técnico de Bodegas de Almacenamiento de Dispositivos Médicos.
Código de prestación:	9200008
Descripción:	Documento extendido por el Instituto de Salud Pública de Chile, al ser revisados los antecedentes que permite el cambio de Razón Social, Dominio, Representante Legal y/o Responsable Técnico de la Resolución de autorización de bodegas de almacenamiento de dispositivos médicos.
Beneficiarios:	Importadores, distribuidores y operadores logísticos que almacenan dispositivos médicos.
Documentos requeridos:	<p>1. Formulario ANDID/017: debidamente completado y firmado.</p> <p>2. Para el Cambio de Razón Social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autorizada del instrumento público en que consta la modificación de la citada razón social. - Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones. - Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima. - Adjuntar publicación del Extracto de Constitución de la Sociedad e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (no posterior a 1 año). - Inscripción del rol único y declaración de actividades en el S.I.I. - Contrato de arriendo o escritura de propiedad. <p>3. Para el Cambio de Dominio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia autorizada del instrumento público en que consta la transferencia de propiedad del establecimiento. - Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones (empresa anterior y adquiriente). - Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima (empresa anterior y adquiriente). - Adjuntar publicación del Extracto de Constitución de la Sociedad e Inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces (no posterior a 1 año) (empresa anterior y adquiriente). - Inscripción del rol único y declaración de actividades en el S.I.I (empresa anterior y adquiriente). - Contrato de arriendo o escritura de propiedad (empresa anterior y adquiriente). - Nombre y Cédula de identidad del Representante Legal (empresa anterior y adquiriente). - Nombre y Cédula de identidad del Responsable Técnico (empresa anterior y adquiriente). <p>4. Para el Cambio de Representante Legal o Responsable Técnico:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Copia autorizada del instrumento público que den cuenta del cambio de Representante Legal o Responsable Técnico. - Escritura de Constitución de la Sociedad y sus debidas modificaciones (solo exigible a representante legal). - Reducción a Escritura Pública de acta mediante la cual se denomina representante legal, cuando se trate de una sociedad anónima (solo exigible a representante legal). - Contrato de arriendo o escritura de propiedad (solo exigible a representante legal). - Nombre y Cédula de identidad del Representante Legal. - Nombre y Cédula de identidad del Responsable Técnico.
Paso a paso como realizar el trámite en oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descargue y complete el Formulario ANDID/017. 2. Reúna los antecedentes mencionados en el campo “Documentos requeridos”. 3. Presente en la Sección Gestión de Productos y Servicios del Subdepartamento de Atención de Clientes y Usuarios del Instituto de Salud Pública de Chile, ubicado en Avenida Marathon N°1000, Ñuñoa, Santiago, Segundo piso, el formulario de solicitud, junto con todos los documentos Anexos (en formato digital) 4. Pague el arancel en efectivo, tarjetas (redbank) o con cheque en la caja ubicada en el segundo piso del mismo edificio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Regrese al módulo donde fue atendido y entregue el documento de pago. Allí se le hará entrega de la copia timbrada del formulario de solicitud del trámite con el N° de Referencia correspondiente. 6. Como resultado del trámite, obtendrá la Resolución de modificación, si cumple con los requisitos legales mencionados en el formulario.
Tiempo de realización:	25 días hábiles en promedio, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
Vigencia:	La vigencia de la Resolución de Modificación será de 5 años contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovada automáticamente por períodos iguales y sucesivos, siempre que se dé cumplimiento a las normas aplicables definidas por el Instituto.
Costo:	Ver precio
Información relacionada:	<p>El horario de atención para la entrega de la documentación en la Sección Gestión Productos y Servicios es de lunes a viernes desde 8:30 a 13:00 horas.</p> <p>Consultas: a través de sistema OIRS link en página web www.ispch.cl/oirs</p>
Marco legal:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Código Sanitario Art.111 2. Reglamento 825/98 del Ministerio de Salud. 3. Documento “Requisitos que deben cumplir los lugares autorizados para almacenar dispositivos médicos según lo dispuesto en la Ley 18.164”